

CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECCIÓN PRIMERA

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de noviembre de dos mil once (2011).

REF: Expediente núm. 2011-00065.
Actor: SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE COLOMBIA

Por ajustarse a las formalidades previstas en los artículos 137 a 142 del C.C.A., se admite la demanda de nulidad y restablecimiento del derecho presentada por la SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE COLOMBIA - SAYCO., a través de apoderado, contra las Resoluciones núm. 4297 de 10 de septiembre de 2010, en su artículo 2º; y la 3714 de 6 de agosto de 2010, en su artículo 8º; "Por medio de las cuales se decide una investigación en contra de SAYCO y se toman otras determinaciones", expedidas por el Ministerio de Interior y de Justicia. En consecuencia, se dispone:

- a): Notifíquese personalmente al Ministro del Interior. Entréguesele copia de la demanda y sus anexos.

REF: Expediente núm. 2011-00065.

Actor: SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE
COLOMBIA

b): Notifíquese personalmente al Señor Procurador Primero Delegado en lo Contencioso Administrativo ante el Consejo de Estado. Entréguesele copia de la demanda y sus anexos.

d): Fíjese el proceso en lista por el término de diez (10) días para que la parte demandada o los intervinientes puedan contestar la demanda, proponer excepciones y solicitar la práctica de pruebas.

e): Solicítese al Ministerio del Interior, que en el término de ocho (8) días envíe los antecedentes administrativos correspondientes a los actos administrativos acusados, con la advertencia de que el desacato a esta solicitud o la inobservancia del plazo constituyen falta disciplinaria.

f): Con el objeto de atender los gastos ordinarios del proceso, deposite la actora la suma de TRECE MIL PESOS (\$13.000, 00) MONEDA CORRIENTE, dentro de los diez (10) días siguientes al del regreso del expediente a la Secretaría, en la cuenta de ahorros del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA núm. 4-0070-000664-4.

II.- Tiénese como parte demandante a la SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE COLOMBIA- SAYCO.

REF: Expediente núm. 2011-00065.

Actor: SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE
COLOMBIA

III.- Tiénese como parte demandada a la NACION -
MINISTERIO DEL INTERIOR.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Marco Antonio Velilla M.
MARCO ANTONIO VELILLA MORENO
Consejero